

Fecha: 03/10/2024 Vpe: \$217.800 Vpe pág.: \$217.800 Vpe portada: \$217.800

\$217.800 Tirada: \$217.800 Difusión: \$217.800 Ocupación:

Audiencia:

6.000 2.000 2.000 100,00%

Sección: Frecuencia: Ámbito: Sector: ECONOMIA
DIARIO
NACIONAL
ESPECIAL

Pág: 31

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.964 | Jueves 3 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2552307

EXTRACTO

JAIME ANDRÉS SILVA SCIBERRAS, Abogado, Notario Público Titular de la 4ta Notaría de Talca, con oficio en calle 2 Oriente N°1140, Talca, Certifico: Que por escritura pública de fecha uno de Octubre de dos mil veinticuatro, Repertorio Nº 1.760-2024, ante mí, doña ARANTZA CATALINA YÁÑEZ GUERRA, chilena, Enfermera, soltera, cédula de Identidad N°17.884.616-7, domiciliada en calle cuatro norte, número 955, Departamento 1503, ciudad de Talca; constituyó sociedad por acciones: Nombre: "DERMO UP SpA". Domicilio: Ciudad de Talca. Objeto: El objeto de la Sociedad será: Medicina Estética Integral, facial y corporal. Sin que la enumeración sea taxativa la sociedad tendrá por objeto a) además de la salud humana, y el desarrollo de toda la actividad tendiente al mantenimiento y mejoramiento de la figura facial y corporal de la persona, en ambos sexos, incluyendo, entre otros, los tratamientos corporales y faciales destinados a la prevención, reparación, corrección y mejoramiento de las alteraciones estéticas, sin intervenciones quirúrgicas, con técnicas mínimamente invasivas. b) compra de productos nacionales y de importación, de maquinaria y/o aparatología estética, insumos médicos y farmacéuticos, además, toda clase de productos relacionados a fines o conexas a la actividad empresarial descrita en los párrafos anteriores, de igual forma se entienden incluidos en el objeto social los actos que tengan como finalidad toda clase de servicios profesionales de salud en medicina estética facial y corporal, y en general cualquier otra actividad licita, la sociedad podrá desarrollar todas las actividades y negocios relacionadas directamente o indirectamente con las anteriores y toda suerte de actos mercantiles en el más amplio concepto; Además la dictación de cursos, capacitación, informes, seminarios y afines, tanto en el sector público como el privado, sin perjuicio de la facultad que se reserva el socio para ampliar el giro de la sociedad a otras actividades relacionadas, directamente o no con el giro citado, acuerdo que se presumirá por el hecho de realizar dichas actividades, sin oposición ninguna. Capital: \$3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS) dividido y representado en 300 acciones ordinarias nominativas, de un valor de \$10.000 (diez mil pesos) cada una, todas de una misma serie y sin valor nominal, que la titular entera en este acto, en dinero efectivo y en moneda nacional, que ingresan a la caja social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Duración: indefinida. Administración: Será ejercida por doña ARANTZA CATALINA YANEZ GUERRA, quien podrá actuar por la sociedad según las facultades que se señalan en la escritura. Demás estipulaciones en escritura extractada. Talca, 01 de Octubre de 2024.

CVE 2552307

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile